

de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles interesados».

En la Real Ciudad de Gáldar, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

151.286

ANUNCIO

206

Número Expediente: 21837/2023.

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA DE URBANISMO (LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO), GRUPO A, SUBGRUPO A.1, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2023 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y LLAMAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

Con fecha de 22 de julio de 2024 se dictó resolución 2516 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso de una (1) plaza de técnico superior del área de urbanismo (Licenciado/Graduado en Derecho), grupo A, subgrupo A.1, perteneciente a la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023, designación del tribunal calificador y llamamiento para la celebración del primer ejercicio; y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

«Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones frente a la resolución por la que se declaraba la relación de candidatos admitidos y excluidos de manera provisional en el proceso selectivo para el ingreso, por turno libre de una (1) plaza de técnico superior del área de urbanismo (Licenciado/Graduado en Derecho), grupo A, subgrupo A.1, perteneciente a la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023.

De conformidad con el apartado segundo de la cláusula quinta de las bases reguladoras aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 0011 de fecha 03/01/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 9 de 19 de enero de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO:

PRIMERO. RESOLVER las solicitudes de subsanación y / o alegaciones presentadas durante el plazo establecido para ello con el siguiente resultado:

NÚMERO: 1

APELLIDOS: BENITEZ RAMOS. NOMBRE: JOSEFA VICENTA. DNI EDICTAL: ***7784**. CAUSA QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: No aporta copia del DNI o documento de identidad o el que aporta no se encuentra en vigor. No aporta o no realiza el pago de las tasas correspondientes. RESULTADO: Aporta copia del DNI pero sigue sin aportar el justificante de abono de las tasas porque estar desempleada no suponía una exención sino una bonificación (Ordenanza Municipal Fiscal por expedición de documentos (Modificada en el BOP Número 116, 27/09/2017), en consecuencia, procede excluirla de forma definitiva.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de técnico superior del área de urbanismo (Licenciado/Graduado en Derecho), grupo A, subgrupo A.1, perteneciente a la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023, que es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	AMIL ROMERO	MARIA PAZ	***6459**
2	ARAÑA LOPEZ	EVA LUCIA	***9417**
3	CABRERA DIAZ	MIRIAM	***0203**
4	CASTELLANO VERDUGO	LUIS JORGE	***3292**
5	CUYAS PADRON	LEA DEL CARMEN	***7866**
6	DIAZ GARCIA	SERGIO JOSE	***7639**
7	DIAZ OJEDA	PATRICIA DEL CARMEN	***9378**
8	DIAZ RUIZ	DORAMAS	***2341**
9	GARCIA BORDON	MARIA AUXILIADORA	***2844**
10	GARCIA MARRERO	ONELIA DEL PINO	***7220**
11	GONZALEZ RAVELO	LUIS AGUSTIN	***6235**
12	HERNANDEZ HERNANDEZ	PABLO	***4137**

13	IGLESIAS PEREZ	HIMAR	***8339**
14	MACHADO DAVILA	ANDREA	***5335**
15	MAYER FERIA	ALEXANDER GEORG	***5561**
16	MENDOZA SUAREZ	ADRIANA	***1977**
17	MOLINA RAMOS	DAFNE MARIA	***4790**
18	NAVARRO VALERON	JOSE IGNACIO	***8912**
19	PEREZ MOLINA	ANGELES MARIA	***6237**
20	SANCHEZ MENDEZ	CARLA	***0949**
21	SANTANA VEGA	JUDIT LEONOR	***2817**
22	SUAREZ VERA	ALICIA MARIA	***3484**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**NÚMERO: 1**

APELLIDOS: BENITEZ RAMOS. **NOMBRE:** JOSEFA VICENTA. **DNI EDICTAL:** ***7784**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: Aporta copia del DNI pero sigue sin aportar el justificante de abono de las tasas porque estar desempleada no suponía una exención sino una bonificación (Ordenanza Municipal Fiscal por expedición de documentos (Modificada en el BOP Número 116, 27/09/2017), en consecuencia, procede excluirla de forma definitiva.

NÚMERO: 2

APELLIDOS: CABALLERO PEREZ. **NOMBRE:** AUREA MARIA. **DNI EDICTAL:** ***7635**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: No aporta copia del DNI o documento de identidad o el que aporta no se encuentra en vigor. No aporta o no realiza el pago de las tasas correspondientes. No aporta documentación que acredite estar en posesión de la titulación requerida.

NÚMERO: 3

APELLIDOS: TACORONTE MENDOZA. **NOMBRE:** CHRISTIAN. **DNI EDICTAL:** ***9131**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: No aporta copia del DNI o documento de identidad o el que aporta no se encuentra en vigor. No aporta o no realiza el pago de las tasas correspondientes. No aporta documentación que acredite estar en posesión de la titulación requerida.

TERCERO. Declarar como desistidos/as de su solicitud en el presente procedimiento selectivo a los/as aspirantes que no han subsanado su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as.

CUARTO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de las bases que rigen el presente procedimiento y que serán:

Presidenta: Doña Noemi Naya Orgeira

Suplente de la Presidenta: Don Enrique Orts Villaronga

Vocal. Doña María Jesús Santana Vega

Suplente. Don Raúl Martel Vega

Vocal. Don Fernando Ríos Rull

Suplente. Doña Gemma Sonia Mendoza León

Vocal. Don Manuel Alejandro Perera Candil

Suplente: Don Francisco José Wood Guerra

Vocal: Doña Tania Naya Orgeira

Suplente: Doña Sara Suárez Afonso

Secretario: Don Antonio Pérez Suárez

Suplente del Secretario: Doña María Ángeles Suárez González

QUINTO. Designar a los/as Colaboradores/as del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para llevar a cabo actividades de logística:

Don Sigfrido Rosario Oliva

Doña María Sandra Santana Bolaños

Doña Raquel Martín Mederos

SEXTO. Convocar a los/as aspirantes en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, para el día miércoles 09 de octubre de 2024 a las 11:00 A.M. en la Casa de la Juventud de Gáldar sita en calle Caifa sin número, dentro del término municipal de Gáldar.

<https://maps.app.goo.gl/DWQBkrg8aGpUN3zd6>

SÉPTIMO. Visto que la Secretaría de Estado de Función Pública no ha realizado a la fecha de la presente Resolución el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado para el año 2024, se aplica la letra que estuviera en vigor en el sorteo de 2023, es decir la «W » (Véase BOE número 180,

de 29 de julio de 2023, Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado).

En consecuencia, el orden de actuación de los/las aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

OCTAVO. Los/las aspirantes habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D.N.I. o Pasaporte en vigor y bolígrafo de tinta azul. En el momento de acceder al lugar de la prueba y durante la realización de la misma, deberán cumplir con las medidas de seguridad y las instrucciones que le sean indicadas por el Tribunal Calificador o el personal colaborador.

Está determinadamente prohibido acceder a los recintos donde se celebrarán las distintas pruebas con relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico análogo. Los teléfonos móviles deberán estar apagados (no en silencio, sino apagados) desde la entrada en el recinto hasta la salida del mismo. Las personas aspirantes son responsables de que incluso las alarmas o despertadores de dichos dispositivos estén desactivados ya que, en algunos casos, incluso, estos apagados, pueden activarse.

NOVENO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

DÉCIMO. Dar traslado a todos los miembros que componen el Tribunal Calificador y a los/as Colaboradores/as, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurren las causas previstas anteriormente.

UNDÉCIMO. Las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

DUODÉCIMO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria que por reparto corresponda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la

publicación edictal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles interesados».

En la Real Ciudad de Gáldar, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

151.300



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1